



BASES PARA EL CONCURSO DE CRUCES DE MAYO 2025

PRIMERA. - Objeto de las Bases. -

Es objeto de este Concurso premiar las mejores Cruces, que se presenten el día 2 de mayo, a partir de las 13:00 horas.

SEGUNDA. - Participantes. -

Las Cruces que deseen ser inscritas en el concurso estarán obligadas a exponer al público los días y horarios en el que permanecerá abierto al público el local donde se instale la Cruz.

TERCERA. - Plazo-

Podrán tomar parte en este concurso cuantas personas individuales, grupos o asociaciones que lo deseen, previa solicitud de inscripción que se facilitará y formalizará en el Registro General del Ayuntamiento, hasta las 13:30 horas, del día 30 de abril, o a través de la sede electrónica Conil.sedeelectronica.es

En dicha solicitud se harán constar los siguientes datos:

- Entidad y titular responsable de la Cruz.
- DNI y teléfono del representante.
- Dirección de la entidad, código postal incluido.
- CIF de la entidad.
- Número de teléfono de la persona responsable de la cruz y de su suplente, que ha de estar disponible en todo el proceso de montaje y en los horarios de apertura de la cruz.
- Dirección de correo electrónico, si la tuviera.

CUARTA. - Jurado del Concurso. -

El Jurado Calificador, cuyos miembros serán designados por la Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Conil, presidido por el/la Delegado/a de Fiestas y actuando como Secretaría/o el/la Coordinador/a de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Conil.

El jurado se constituirá y reunirá al objeto de emitir su fallo.

El Jurado adjudicará los premios y valorará la totalidad de las cruces en su conjunto. En función de dichas valoraciones, la Delegación de Fiestas podrá descalificar a aquellas Cruces que no presenten un determinado nivel de calidad, que incumplan las Bases del Concurso o aquellas cuya ornamentación no sea exclusivamente de elementos naturales y florales del tiempo. La descalificación conlleva la pérdida de cualquier cuantía económica recogida en las presentes Bases.

Los miembros del jurado, no podrán ser representantes de colectivos o entidades que monten Cruz en esta edición del Concurso.



QUINTA. - Sistema de puntuación y fallo del jurado. -

El objeto fundamental del Concurso es la ornamentación de la Cruz, mediante plantas florales y elementos naturales o de carácter tradicional, elaboradas y gestionadas por colectivos y entidades ciudadanas.

Para la concesión de los premios el Jurado tendrá en cuenta, entre otros, los aspectos siguientes:

- La decoración natural de la Cruz,
- La variedad floral,
- La iluminación,
- El aprovechamiento y respeto de los elementos existentes en el entorno,
- Adecuación de la tradición.

El fallo del Jurado será inapelable y se hará público una vez terminadas las visitas de las diferentes cruces y posterior reunión del Jurado para su deliberación.

Los premios podrán quedar desiertos a criterio del Jurado, si este considerase que en las Cruces presentadas a Concurso no se alcanzan los niveles de calidad exigidos para la obtención de premio.

Cualquier duda o vacío que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes bases, será resuelto en su momento por el Jurado.

El fallo del Jurado se hará público además a través de los medios de comunicación locales.

SEXTA. - Premios. -

Los premios otorgados por este Excmo. Ayuntamiento serán los siguientes:

Primer premio:.....120 €
Segundo premio:..... 100 €
Tercer premio:.....80 €

SEPTIMA. - Normas Finales. -

El hecho de participar en el Concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación. Cualquier duda sobre su interpretación corresponderá resolver a la organización del mismo.



DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRE		D.N.I./C.I.F.
DOMICILIO		
CORREO ELECTRÓNICO		
POBLACION	CODIGO POSTAL	TELEFONO
REPRESENTANTE: APELLIDOS Y NOMBRE		

EXPONE:

SOLICITA:

Participar en el Concurso de Cruces de mayo 2025 (2 de mayo a partir de las 13:00 hs.), especificando como lugar de ubicación de la Cruz:

Conil de la Frontera a _____ de _____ de 2025
El/la Solicitante

Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Conil de la Frontera
Plaza Constitución, nº 1 Conil de la Fª. (Cádiz) Teléfs.:956/44.03.06

**S
O
L
I
C
I
T
U
D**